



ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 19 de julio del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Sabi Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paol Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor; procedieron a iniciar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, EL LOTE 1 DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 RESULTANTE DE LA FUSION DE LA MANZANA 155 Y 156. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN Y FUSIÓN A FUTURO A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LOTE 3 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 2 DE LA MANZANA 51 DE LA ZONA 4. PARA LA MODIFICACIÓN DE SU PROYECTO HOSPITALARIO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, justificando su inasistencia, el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora. El Cuarto Regidor, C. Luis Arturo Pech Medrano y el Sexto Regidor, C. Adrián Alonso Pacheco Moo, **no justificaron su inasistencia**. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las **10:36** horas del 19 de julio del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por mayoría en votación económica**.

 1





CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2024.
- ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DEL 2024.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, EL LOTE 1 DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 RESULTANTE DE LA FUSION DE LA MANZANA 155 Y 156. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al TSU. José Juventino Xool Ake, Director de Catastro:

Juventino Xool Ake, Director de Catastro: Buenos días presidenta, honorable cabildo, el tema que nos trae hoy. Efectivamente es el tema de la Guardia Nacional, el terreno ocupa más que donarlo, es que este regularizado porque ya conocen que fue donado estos espacios para la Guardia Nacional, pero fue hecho de manera individual de la manzana 155 y de la manzana 156 entonces para su escrituración esto es lo que nosotros estamos tratando de regularizar someterlo a consideración para que el acta que se elabore al gobierno federal en cuanto son las manzanas 155 y 156 forman un solo lote para hacer donado.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, presidenta municipal: Es una cuestión de fusionarlo, porque la donación ya se había hecho con anterioridad.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Haciendo mención que este requisito lo solicita el propio notario público que sirve como emana de los bienes de un ayuntamiento, cualquier persona física lo podría ser de manera normal si exige el notario público y las leyes van cambiando y necesitan igual la aprobación del Ayuntamiento.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DONACIÓN Y FUSIÓN A FUTURO A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, EL LOTE 3 RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN 2 DE LA MANZANA 51 DE LA ZONA 4. PARA LA MODIFICACIÓN DE SU PROYECTO HOSPITALARIO.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al TSU. José Juventino Xool Ake, Director de Catastro:

José Juventino Xool Ake, Director de Catastro: Gracias Presidenta, en cuanto a este punto el terreno que le damos al hospital ya quedó a su nombre, pero existe un problema con la parte de crecimiento que tiene el ejido. Entonces allá ellos no consideran una calle en el lado sur no está considerado una calle, entonces en ese lado el proyecto del hospital está


2





considerando el área de urgencias, en el área de urgencias tiene que haber entrada y salida para los pacientes que ingresen al hospital. Entonces la propuesta de ellos es que nosotros le ampliemos la donación con un total de 900 m, 100 x 9 m más en la parte norte, pero en la parte norte tenemos dos predios que son del municipio, igual está lo de la policía y está lo de la carretera. La carretera que está allá, inclusive no es oficialmente que sea una calle de manera interna dentro del predio del municipio. Entonces la propuesta de ellos es que se arrime 9 m hacia el norte para que dejen esos 9 m para entrar en su mismo terreno, o sea no se va a crear ninguna calle, dentro de ellos es un callejón dentro el terreno para que tengan acceso en el área de urgencias. Entonces aquí si es conveniente decirles que si va a ser una donación nueva, porque este es un terreno que ya es del municipio, entonces como esta manzana 151 originalmente 151 manzana 153 quedan al municipio entonces lo que hay que hacer aquí es autorizar primero hacer la escrituración, hacer los documentos a nombre del municipio por parte del área jurídica para que ya sea legal la posesión por parte del municipio y pueda donar, entonces luego hacer la subdivisión de la de la fracción dos, y esa fracción II, donar la que nos pide los Servicios estatales de salud, entonces esto es lo que venimos aquí a presentarles para que ellos pueden Tener acceso a esa esa parte.

Inclusive el poder judicial también es otro tema que estamos analizando, está fuera de lo legal, les donaron documentos que les escrituraron, les donaron la manzana 50 y ellos están en la manzana 52 legalmente están fuera o sea no existe el espacio, entonces ellos por eso precisamente allí no sé quién autorizó, pero ahí el gobierno del Estado hizo un camino de acceso hacia el poder judicial, pero pasando por el terreno del municipio.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: presidenta El lote es uno solo. Obviamente estamos acostumbrados a que cada 100 m exista una calle, pero en este caso no hay una calle trazada. Entonces recordemos que los hospitales tienen un acceso que parece una calle pública, pero es una calle del proyecto del Hospital general, me explico es un acceso a urgencias.

En resumen para el público y medios, el terreno original del hospital general, que como originalmente se donó, y ahora se tiene la necesidad de 9 metros x 100 que mide la manzana para hacer un calle privada de urgencias del proyecto del hospital del lado sur, no es una calle pública.

Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora: Me queda una duda, porque ahorita comentabas de qué el ejido no quiso, o sea no quiso ceder esa parte. Mi duda es, esa calle que sé que se piensa donar. Entiendo que colinda con el ejido. Entonces si el ejido lo tiene considerado dentro de su de su área como una calle pública legalmente, no nos metemos en problemas como cabildo porque al final, si es un bien público, no podemos donar eso es uno de los acuerdos que hay dentro el ejido lo que tienen dejado para espacios públicos para calles, entonces si me gustaría saber porque si al final colinda con el ejido y es una calle que tiene destinado como tal no sé si entra dentro de la donación que el ejido, le tiene hecho al Ayuntamiento.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Le comento que esa donación, no caemos en ningún tipo de ilegalidad ya que es parte de un proyecto social, en realidad lo vuelvo a repetir es para tener la exclusividad del paso de las ambulancias y es para tener el acceso sin tener la obstrucción, de digamos transeúntes o ambulantes que a veces se ponen dentro de las calles afuera los hospitales. Entonces en realidad sigue siendo una donación a un proyecto de beneficio social, simplemente que es una calle privada del hospital. En este





sentido sería de una parte de Terreno del mismo municipio. Entonces al final se cumple en el sentido de que sea para un proyecto social, y en este caso para un hospital. También recordemos que dentro de la fusión que hicimos en su momento para el proyecto hospitalario había una calle en medio que se quedó como parte de la superficie para beneficio del hospital, en realidad también había una calle ahí sólo que este hospital pues es primeramente una necesidad de muchos metros cuadrados. Debido a la complejidad de todo el proyecto se tuvo que también fusionar una calle intermedia que era como explicó el secretario Técnico, eran dos manzanas en ese momento, y esa calle era pública la fusionamos y esa superficie pasó también hacer los metros cuadrados del hospital por la necesidad que había del tamaño de este proyecto.

Para la aclaración de dudas, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, pide sea presentado el mapa de los terrenos y dar la explicación.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, abre un espacio para que síndico y regidores hagan presenten sus opiniones.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: Recordando que las primeras fechas de la administración municipal, desde la regiduría, educación y Cultura a través del Ing. Javier Arana Uc colaborador de esta regiduría en el área de catastro; sobre las necesidades de remodelar el museo así como la casa de la Cultura, tuve la oportunidad de hacer un recorrido con el arquitecto, actualmente la obra ya está por concretar y debo comentar que ya tiene listo para empezar a instalar muy bonitas puertas, muy bonitos los pisos inigualables, pero hay un detalle que cuando la obra se inició se tiene una dimensión de impermeabilizar los techos que no cubren la orilla interior del corredor del exconalep y eso es importante Secretario Técnico, recomendando atender este tema por el secretario técnico y el director de obras y la presidenta, porque hay dos puntos uno es el calcreto que le llama el arquitecto y el otro la oficina de administración quedo construida y tiene una puerta ahí donde estaba la Dirección de Asuntos indígenas, esa pared se unía con la iglesia, pero ya quedó separada por efectos del tiempo por los asentamientos propios y si quisiera plantear que hiciéramos no sé si un recorrido con el secretario Técnico o de obras públicas para pedir dentro de la actividad que está haciéndose nos ayuden a arreglar esa parte que es el techo de la iglesia y del muro que está dividiendo, pero que queda la mitad una y las paredes para que dure lo bonito que está quedando.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **11:20** horas del 19 de julio del 2024.



DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 19 DE JULIO DEL 2024
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

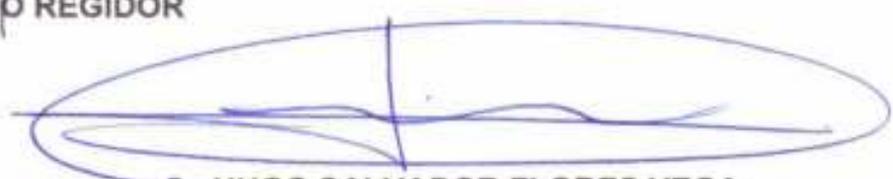

C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS
PRIMERA REGIDORA


C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR


C. TERESA CRUZ QUINTAL
QUINTA REGIDORA


C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SEPTIMA REGIDORA


C. ROMUALDO BECHUC
OCTAVO REGIDOR


C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CABILDO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024.



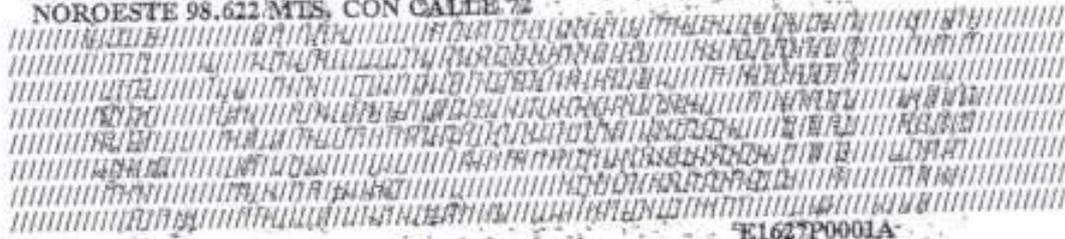


TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 00000062390

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 84, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE N° 1, DE LA MANZANA 156 DE LA ZONA 6, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO CON UNA SUPERFICIE DE 9559.88 M² NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 NORESTE 108.186 MTS. CON CALLE 125
 SURESTE 112.536 MTS. CON AVENIDA CONSTITUYENTES
 SUROESTE 99.620 MTS. CON CALLE 123
 NOROESTE 98.622 MTS. CON CALLE 72



E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

EN FAVOR DE EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA
DE CONFORMIDAD CON 17 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 01 DE AGOSTO DE 2013

LIC. RODOLFO VALDERRAMA

C. DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL



No. 08-0048011

Registro Agrario Nacional

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

- TIPO DE PUESTO: SOLAR URBANO**
- CLAVE UNICA CATASTRAL: 23
 IDENTIFICACION GEOGRAFICA: 002
 MUNICIPIO: FELIPE CARRELLLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO: FELIPE CARRELLLO PUERTO
 LOCALIDAD: FELIPE CARRELLLO PUERTO
 ZONA: 1/1
 MANZANA: 0001
 SOLAR URBANO: 123
 TITULAR: 123
- II. MUNICIPIO FELIPE CARRELLLO PUERTO
 RESOLUCION PRESIDENCIAL: 23
 ESTADO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO: FELIPE CARRELLLO PUERTO
 IDENTIFICACION GEOGRAFICA: 002
- LEGENDA:**
- LINEAS: RESERVA, SOLAR, MUNICIPIO, ZONA, LOCALIDAD, MANZANA, SOLAR URBANO, TITULAR
 - 1-000: SOLAR URBANO
 - 1-001: SOLAR URBANO
 - 1-002: SOLAR URBANO
 - 1-003: SOLAR URBANO
 - 1-004: SOLAR URBANO
 - 1-005: SOLAR URBANO
 - 1-006: SOLAR URBANO
 - 1-007: SOLAR URBANO
 - 1-008: SOLAR URBANO
 - 1-009: SOLAR URBANO
 - 1-010: SOLAR URBANO
 - 1-011: SOLAR URBANO
 - 1-012: SOLAR URBANO
 - 1-013: SOLAR URBANO
 - 1-014: SOLAR URBANO
 - 1-015: SOLAR URBANO
 - 1-016: SOLAR URBANO
 - 1-017: SOLAR URBANO
 - 1-018: SOLAR URBANO
 - 1-019: SOLAR URBANO
 - 1-020: SOLAR URBANO
 - 1-021: SOLAR URBANO
 - 1-022: SOLAR URBANO
 - 1-023: SOLAR URBANO
 - 1-024: SOLAR URBANO
 - 1-025: SOLAR URBANO
 - 1-026: SOLAR URBANO
 - 1-027: SOLAR URBANO
 - 1-028: SOLAR URBANO
 - 1-029: SOLAR URBANO
 - 1-030: SOLAR URBANO
 - 1-031: SOLAR URBANO
 - 1-032: SOLAR URBANO
 - 1-033: SOLAR URBANO
 - 1-034: SOLAR URBANO
 - 1-035: SOLAR URBANO
 - 1-036: SOLAR URBANO
 - 1-037: SOLAR URBANO
 - 1-038: SOLAR URBANO
 - 1-039: SOLAR URBANO
 - 1-040: SOLAR URBANO
 - 1-041: SOLAR URBANO
 - 1-042: SOLAR URBANO
 - 1-043: SOLAR URBANO
 - 1-044: SOLAR URBANO
 - 1-045: SOLAR URBANO
 - 1-046: SOLAR URBANO
 - 1-047: SOLAR URBANO
 - 1-048: SOLAR URBANO
 - 1-049: SOLAR URBANO
 - 1-050: SOLAR URBANO
 - 1-051: SOLAR URBANO
 - 1-052: SOLAR URBANO
 - 1-053: SOLAR URBANO
 - 1-054: SOLAR URBANO
 - 1-055: SOLAR URBANO
 - 1-056: SOLAR URBANO
 - 1-057: SOLAR URBANO
 - 1-058: SOLAR URBANO
 - 1-059: SOLAR URBANO
 - 1-060: SOLAR URBANO
 - 1-061: SOLAR URBANO
 - 1-062: SOLAR URBANO
 - 1-063: SOLAR URBANO
 - 1-064: SOLAR URBANO
 - 1-065: SOLAR URBANO
 - 1-066: SOLAR URBANO
 - 1-067: SOLAR URBANO
 - 1-068: SOLAR URBANO
 - 1-069: SOLAR URBANO
 - 1-070: SOLAR URBANO
 - 1-071: SOLAR URBANO
 - 1-072: SOLAR URBANO
 - 1-073: SOLAR URBANO
 - 1-074: SOLAR URBANO
 - 1-075: SOLAR URBANO
 - 1-076: SOLAR URBANO
 - 1-077: SOLAR URBANO
 - 1-078: SOLAR URBANO
 - 1-079: SOLAR URBANO
 - 1-080: SOLAR URBANO
 - 1-081: SOLAR URBANO
 - 1-082: SOLAR URBANO
 - 1-083: SOLAR URBANO
 - 1-084: SOLAR URBANO
 - 1-085: SOLAR URBANO
 - 1-086: SOLAR URBANO
 - 1-087: SOLAR URBANO
 - 1-088: SOLAR URBANO
 - 1-089: SOLAR URBANO
 - 1-090: SOLAR URBANO
 - 1-091: SOLAR URBANO
 - 1-092: SOLAR URBANO
 - 1-093: SOLAR URBANO
 - 1-094: SOLAR URBANO
 - 1-095: SOLAR URBANO
 - 1-096: SOLAR URBANO
 - 1-097: SOLAR URBANO
 - 1-098: SOLAR URBANO
 - 1-099: SOLAR URBANO
 - 1-100: SOLAR URBANO

ESCALA GRAFICA: 0 10 20 30 METROS

ESCALA UTM: 1:1000

PROTECCION UTM: ZONA 18

FECHA DE ELABORACION: MARZO 2013

RESPONSABLE DE LA ELABORACION: ARIEL RODRIGUEZ MENDOZA

USO ACTUAL DEL SOLAR: URBANO



COMPROBANTE DE SUPERFICIES

TIPO DE AREA	SUPERFICIE (M ²)
SOLAR URBANO	0.200.000
RESERVA	0.000.000
TIERRAS Y CERRAJES A.	0.000.000
TIERRAS ESPECIALES	0.000.000
OTRAS	0.000.000
TOTAL	0.200.000

COMPROBANTE DE CONDOMINIOS

CONDOMINIO	AREA (M ²)	VALOR (MILLAS)	VALOR (DOLARES)
CONDOMINIO 1	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 2	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 3	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 4	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 5	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 6	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 7	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 8	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 9	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 10	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 11	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 12	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 13	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 14	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 15	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 16	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 17	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 18	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 19	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 20	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 21	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 22	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 23	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 24	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 25	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 26	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 27	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 28	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 29	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 30	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 31	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 32	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 33	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 34	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 35	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 36	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 37	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 38	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 39	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 40	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 41	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 42	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 43	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 44	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 45	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 46	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 47	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 48	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 49	1.000.000	1.000.000	1.000.000
CONDOMINIO 50	1.000.000	1.000.000	1.000.000

DIRECCION GENERAL DEL REG. MUR. DE LA PROPI. Y DEL COM. DIGITALIZADO

NUM. FOLIO 131419

FECHA 19-Marzo-2014

CHETUMAL, Q. ROO

El Registro de la Propiedad de Comercio Exterior es un servicio de la S. de Economía

El Registro de la Propiedad de Comercio Exterior es un servicio de la S. de Economía

Handwritten signature or mark.



BOLETA DE REGISTRO

EL C. CALIFICADOR AGUSTIN CHIMAL POOT HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062390 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

el Registro
de Propiedad
en O.P.S.
Ejecutivo
de Q. Roo

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Título de propiedad	131415	CHETUMAL	19/03/2014	11:19:43	1

C. CALIFICADOR

AGUSTIN CHIMAL POOT

SELLO OFICIAL

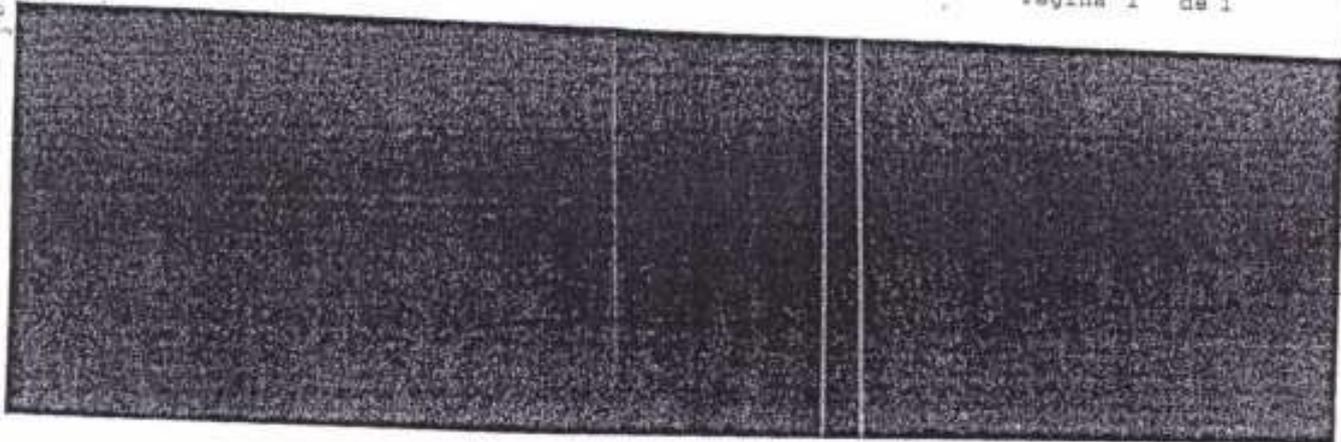


Dirección del Registro
Público de la Propiedad
y del Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de Q. Roo

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ
DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EN OTTON P. BLANCO.

Analizó: FANNY RICHARA ELIAS VAREGAS

el Registro
de Propiedad
en O.P.S.
Ejecutivo
de Q. Roo



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature and the letters 'R' and 'J'.

La Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Othón P. Blanco, Quintana Roo.

CERTIFICA

Con fundamento en el Artículo 11, Fracción XI, Artículo 15 Fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Registro Público de la Propiedad y del Comercio ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo; que la presente copia concuerda fiel y exactamente con las imágenes digitalizadas en el sistema de gestión Registral inmobiliario que obra en los archivos Electrónicos de la oficina de esta Ciudad de Chetumal, Q. Roo con el que cotejo; y no representa la totalidad de los actos jurídicos relacionados con el inmueble, constante de 02 páginas útiles de fecha 19-marzo-2014, del Folio Electrónico Número 131419. Se expide la presente certificación en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 10 días del mes de Septiembre del año 2018, a las 13:55 hrs.-doy fe.-

Delegada del Registro
Público de la Propiedad
y del Comercio en Q.R.R.
R. de la Secretaría
Estado de Q. Roo

M.D. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ.

MECS/vbr*

Esta copia no demuestra ser el último movimiento, como tampoco la vigencia de la titularidad sobre el bien (es) inmueble (s) involucrados.



ACTA DE APEO Y DESLINDE CATASTRAL
DCM/VI/21/2023

FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN:

Fecha: 25 del mes de junio del año 2024 Hora: 10:30 am horas
Domicilio: Av. Constituyentes esquina con calle 123
Localidad: Felipe Carrillo Puerto Municipio: Felipe Carrillo Puerto
Estado: Quintana Roo

PARTICIPANTES:

Tsu. José Juventino Ake Xool	Director de Catastro.
Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez	Síndico del H. Mpio. de Felipe C. Puerto.
Arq. Norma Patricia Martin Pech	Coordinadora de Operaciones Catastrales
C. Jardiel Uc Arana	Operaciones Catastrales

ASUNTO:

Llevar a cabo el Apeo y Deslinde por la vía voluntaria, solicitada por el H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto, representada por el Síndico Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez, ya que considera que las medidas físicas no son iguales a su documento legal, por lo que solicita actualizar la información general del predio. Por lo anterior, se procede a realizar el Apeo y deslinde correspondiente, de acuerdo al artículo 2, 4, 21 fracción III y VI, y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD

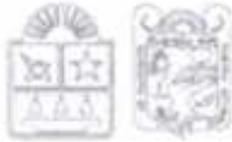
Documento: Título de propiedad 000000062390
de fecha: 01 de agosto de 2013
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio 131419 Hora de registro 11:19:43 Fojas: Tomo: Sección:
De fecha: 19/03/2014 Superficie del predio: 9,559.88 m2

DESLINDE:

Se procedió a realizar el levantamiento mediante GPS HI TARGET MODELO V30 PLUS, localizando y marcando con pintura roja los puntos correspondientes, previo alineamiento de calles. El predio se encuentra baldío. Estando de acuerdo con las medidas resultantes, se anexa el presente croquis.

Se hace del conocimiento general, que el procedimiento realizado no afecta bienes inmuebles Federales, Estatales, Municipales o los predios colindantes al inmueble en el momento que se realiza la presente diligencia, por lo que es procedente emitir la rectificación de medidas, colindancias y superficies para quedar en los términos siguientes:





DICE:

Domicilio: **Lote 1, de la manzana 156, de la zona 6, del poblado de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.**

Medidas y colindancias:

Al Noreste	108.186 mts.	Colinda con	Calle 125
Al Sureste	112.536 mts.	Colinda con	Avenida Constituyentes
Al Suroeste	99.620 mts.	Colinda con	Calle 123
Al Noroeste	98.622 mts.	Colinda con	Calle 72
Superficie:	9,559.88 m2		

DEBE DECIR:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CODIGO POSTAL
AVENIDA	CONSTITUYENTES	SN	EJIDO	SN	77133
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	ENTRE	VIALIDAD POSTERIOR:	
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	CALLE 123 Y CALLE 127	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ	

Medidas y colindancias:

Norte	123.13	m.	Colinda con	Reserva de crecimiento
Sur	100.37	m.	Colinda con	Calle 123
Este	111.12	m.	Colinda con	Av. Constituyentes
Oeste	89.34	m.	Colinda con	Lote 01
Superficie:	10,036.01 m2			
Clave catastral:	2013615601			

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **14:00 pm** del día **25** del mes de **junio** del año **2024**, se cierra la presente acta circunstanciada para la debida constancia, firmándose por duplicado al margen y calce por quienes en ella intervinieron.



Autorizo

Reviso

Tsu. José Juventino Ake Xool
 EL DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL

Arg. Norma Patricia Martín Pech
 COOR. # OPERACIONES CATASTRALES

Firma de Conformidad

Elaboró

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
 SINDICO DEL H. MUNICIPIO DE
 FELIPE CARRILLO PUERTO

C. Jardiel Uc Arana
 OPERACIONES CATASTRALES





APEO Y DESLINDE

DCM/VI/20/2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013615601	URBANO	LOTE BALDIO	26/06/2024	2861

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
AVENIDA	CONSTITUYENTES	SN	EJIDO	77133	FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO		ESTADO		ENTRE VIALIDADES	VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO		QUINTANA ROO		CALLE 123 Y CALLE 127	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORTE:	123.13	metros	CON:	RESERVA DE CRECIMIENTO	
SUR:	100.37	metros	CON:	CALLE 123	
ESTE:	111.12	metros	CON:	AVENIDA CONSTITUYENTES	
OESTE:	89.34	metros	CON:	LOTE 01	

SUP. M² TERRENO	SUP. M² CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N. PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
10,036.01	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$200,720.20	\$	\$

SERVICIOS							
BRECHA		PAVIMENTO		AGUA POTABLE		BANQUETA	OTROS
TERRACERIA		DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO	

REGIMEN DE PROPIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	TENENCIA	USO O DESTINO DEL PREDIO
GOBIERNO MUNICIPAL	01 DE AGOSTO DEL 2013	TITULO DE PROPIEDAD	SERVICIOS DE SALUD

DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO
 TITULO DE PROPIEDAD N° 00000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIOBAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N°.)	
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO			
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO	MEXICANA
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR			
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO			

AVALUOS			
AVALUO CATASTRAL VIGENTE:	\$ 200.720.20	AVALUO ANTERIOR:	\$
		FECHA DE VIGENCIA:	07/05/2024

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2.I, 2.IV, 2.VI Y 2.VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TIPO DE CONSTRUCCIONES
<http://ps.segob.gob.mx/sitiops/Publicacion.php?Fecha=2023-12-23&Tipo=3&Numero=206>

ECONOMICA-E
 *E-01 = Vivienda habitacional unifamiliar
 *E-07 = Comercial

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL

NOTA: ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE ALGUNA DE LOS DATOS QUE AMPARA

DIRECCION DE CATASTRO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 2021 - 2024
 UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

C.c.p Archivo JJAX/cda

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, Calle 65 entre 65 y 67, Col. Centro C.P. 77200

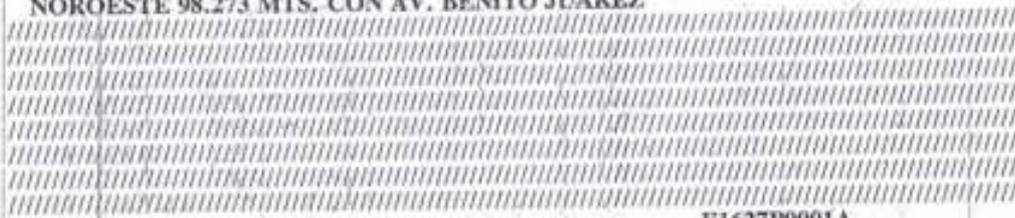


TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº 000000062391

QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27-FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 68 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 1, DE LA MANZANA 155 DE LA ZONA 6 DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO CON UNA SUPERFICIE DE 8240.88 M² **OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 NORESTE 98.573 MTS. CON CALLE 125
 SURESTE 100.436 MTS. CON CALLE 72
 SUROESTE 96.839 MTS. CON CALLE 123
 NOROESTE 98.273 MTS. CON AV. BENITO JUAREZ



E1627P0001A

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL

H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO

EN FAVOR DE

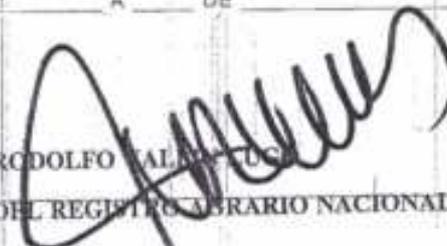
EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA

DE CONFORMIDAD CON

17 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274

CHETUMAL, Q. ROO A 01 DE AGOSTO DE 2013


 LIC. RODOLFO TALAVERA

C. **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**



h

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del
Comercio del Estado de Quintana Roo.



OFICINA REGISTRAL: CHETUMAL

Emisión: 31/03/2014

BOLETA DE REGISTRO

Calificación: Oficina.PDF
219722 14-03-2014 15:34:16.114

219722

EL C. CALIFICADOR LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062391 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÓM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Título de propiedad	131420	CHETUMAL	31/03/2014	08:54:49	1



Oficina del Registrador
de la Propiedad y del Comercio
del Estado de Quintana Roo

C. CALIFICADOR

LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA

Analizó: FANNY SIOMARA ELIAS VANEGAS

SELLO OFICIAL



Dirección del Registro
Público de la Propiedad
y del Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de Q. Roo

AUTORIZÓ

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ
DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EN OTHON P. BLANCO.



ACTA DE APEO Y DESLINDE CATASTRAL
DCM/VI/20/2024

FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN:

Fecha: 25 del mes de junio del año 2024 Hora: 8:30 am horas
Domicilio: Av. Benito Juárez García esquina con calle 123
Localidad: Felipe Carrillo Puerto Municipio: Felipe Carrillo Puerto
Estado: Quintana Roo

PARTICIPANTES:

Tsu. José Juventino Ake Xool	Director de Catastro.
Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez	Síndico del H. Mpio. de Felipe C. Pto.
Arq. Norma Patricia Martin Pech	Coor.ª de Catastro Municipal
C. Jardiel Uc Arana	Operaciones Catastrales

ASUNTO:

Llevar a cabo el Apeo y Deslinde por la vía voluntaria, solicitada por el H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto, representada por el Síndico Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez, ya que considera que las medidas físicas no son iguales a su documento legal, por lo que solicita actualizar la información general del predio. Por lo anterior, se procede a realizar el Apeo y deslinde correspondiente, de acuerdo al artículo 2, 4, 21 fracción III y VI, y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.

DOCUMENTO QUE AVALA LA PROPIEDAD

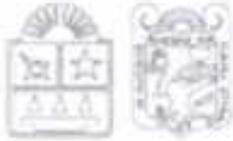
Documento: Título de propiedad 000000062391
de fecha: 01 de agosto de 2013
Número de Registro Público de la Propiedad y el Comercio 131420 Hora de registro 08:54:49 Fojas: Tomo: Sección:
De fecha: 31/03/2014 Superficie del predio: 8,240.88 m2

DESLINDE:

Se procedió a realizar el levantamiento mediante GPS HI TARGET MODELO V30 PLUS, localizando y marcando con pintura roja los puntos correspondientes, previo alineamiento de calles. El predio cuenta con una construcción sólida de 1,310.20 m2. Estando de acuerdo con las medidas resultantes, se anexa el presente croquis.

Se hace del conocimiento general, que el procedimiento realizado no afecta bienes inmuebles Federales, Estatales, Municipales o los predios colindantes al inmueble en el momento que se realiza la presente diligencia, por lo que es procedente emitir la rectificación de medidas, colindancias y superficies para quedar en los términos siguientes:





DICE:

Domicilio: **Lote 1, de la manzana 155, de la zona 6, del poblado de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.**

Medidas y colindancias:

Al Noreste	98.573 mts.	Colinda con	Calle 125
Al Sureste	100.436 mts.	Colinda con	Calle 72
Al Suroeste	96.839 mts.	Colinda con	Calle 123
Al Noroeste	98.273 mts.	Colinda con	Av. Benito Juárez
Superficie:	8,240.88		

DEBE DECIR:

TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CODIGO POSTAL
PROLONGACION	BENITO JUAREZ	SN	EJIDO	SN	77133
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	ENTRE	VIALIDAD POSTERIOR	
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUINTANA ROO	CALLE 123Y CALLE 127	AVENIDA CONSTITUYENTES	

Medidas y colindancias:

Norte	96.50	m.	Colinda con	Lote 03
Sur	111.65	m.	Colinda con	Calle 123
Este	89.34 m. + 3.37 m.	m.	Colinda con	Lote 01 y Reserva de crecimiento
Oeste	97.32	m.	Colinda con	Prolongación Av. Benito Juárez
Superficie:	8,787.54 m2			
Clave catastral:	2013615501			

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las **12:00 pm** del día **25** del mes de **junio** del año **2024**, se cierra la presente acta circunstanciada para la debida constancia, firmándose por duplicado al margen y calce por quienes en ella intervinieron.

Autorizo

Tsu. José Juventino Ake Xool
EL DIR. DE CATASTRO MUNICIPAL

Firma de Conformidad

Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez
SINDICO DEL H. MUNICIPIO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO



DIRECCIÓN DE
CATASTRO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
COORD. OPERACIONES CATASTRALES
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

Revisó

Arg. Norma Patricia Martín Pech
COORD. OPERACIONES CATASTRALES

Elaboró

C. Jardiel Uc Arana
OPERACIONES CATASTRALES



APEO Y DESLINDE

DCM/VI/20/2024



Handwritten signature



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.





CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORIA	CONDICION	FECHA	FOLIO No.
	2013615501	URBANO	LOTE BALDIO	26/06/2024	2860

UBICACIÓN DEL PREDIO					
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA O POBLADO)	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD
PROLONGACION	BENITO JUAREZ	SN	EJIDO	77133	FELIPE CARRILLO PUERTO
MUNICIPIO		ESTADO		ENTRE VIALIDADES	VIALIDAD POSTERIOR
FELIPE CARRILLO PUERTO		QUINTANA ROO		CALLE 123 Y CALLE 127	AVENIDA CONSTITUYENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS					
NORTE:	96.50	metros	CON:	LOTE 03	
SUR:	111.65	metros	CON:	CALLE 123	
ESTE:	89.34 + 3.37	metros	CON:	LOTE 01 Y RESERVA DE CRECIMIENTO	
OESTE:	97.32	metros	CON:	PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ	

SUP. M² TERRENO	SUP. M² CONSTRUCCION		TIPO DE CONSTRUCCION (ES)	N° PLANTAS	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONST HABITACIONAL	VALOR DE LA CONST COMERCIAL
8,787.54	HABITACIONAL	COMERCIAL			\$175,750.80	\$	\$
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2:							

SERVICIOS							
BRECHA		PAVIMENTO		AGUA POTABLE		BANQUETA	OTROS
TERRACERIA		DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		ALUMBRADO PUBLICO	
REGIMEN DE PROPIEDAD		FECHA DE ADQUISICIÓN		TENENCIA		USO O DESTINO DEL PREDIO	
GOBIERNO MUNICIPAL		01 DE AGOSTO DE 2013		TITULO DE PROPIEDAD		SERVICIOS DE SALUD	

DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO
 TITULO DE PROPIEDAD N° 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N°.)			
H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO					
CIUDAD	COD. POSTAL	ESTADO	NACIONALIDAD		
FELIPE CARRILLO PUERTO	77200	QUINTANA ROO	MEXICANA		
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR					
EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO					

AVALUOS			
AVALUO CATASTRAL VIGENTE	\$ 175,750.80	AVALUO ANTERIOR	\$
		FECHA DE VIGENCIA:	07/05/2024

LA CLAVE CATASTRAL, COLINDANCIAS Y AVALUO CATASTRAL ASIGNADOS A ESTE PREDIO, SON DE ACUERDO A LA CARTOGRAFIA Y TABLA DE VALORES ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 2.I, 2.IV, 2.VI Y 2.VII, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TIPO DE CONSTRUCCIONES
<http://po.segob.gob.mx/sitio/po/Publicacion.php?Fecha=2023-12-31&Tipo=3&Numero=206>
 ECONOMICA=E
 *E-01 = Vivienda habitacional unifamiliar
 *E-02 = Comercial

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

(Firma)
 TSU. JOSE RIVENTINO AKE XOOL



DIRECCION DE CATASTRO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 2021 - 2024
 UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN PASADO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE ALGUNA DE LAS DATOS QUE AMPARA

C.c.p Archivo
 JAJX/cda

Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo
 Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro C.P. 77200

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA MUNICIPAL.
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.
OFICIO NUMERO: DDUE/AFP/IVI/02/2024.
ASUNTO: ANUENCIA PARA FUSION DE PREDIO.

H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.
PRESENTE:

ATENDIENDO A SU SOLICITUD DEL PRESENTE AÑO Y EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO LE EXTIENDE LA PRESENTE:

ANUENCIA PARA FUSION DE PREDIOS

CONFORME A LAS LIMITACIONES QUE MARCA LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL, DE DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO:

- PREDIO UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,036.01 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615601, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.
- PREDIO UBICADO EN PROLONGACION BENITO JUAREZ SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, AVENIDA CONSTITUYENTES, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,787.54 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE TIENE UNA **VIGENCIA DE 6 MESES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y SE REFIERE ÚNICAMENTE A LA ANUENCIA PARA LA FUSIÓN DE PREDIOS, POR LO QUE DEBERÁ TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LO QUE SE PRETENDA REALIZAR EN LA SUPERFICIE RESULTANTE.

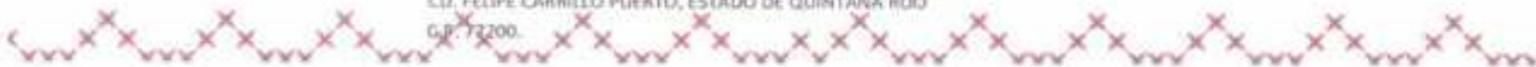
SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2021 - 2024
**UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION**

C.c.p. El archivo:
MERM*ofur



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA MUNICIPAL.
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.
OFICIO NUMERO: DDUE/CFP/01/2024.
ASUNTO: CONSTANCIA PARA FUSION DE PREDIOS.

H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.
P R E S E N T E:

ATENDIENDO A SU SOLICITUD DEL PRESENTE AÑO Y EN VIRTUD DE HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO LE EXTIENDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA PARA FUSION DE PREDIOS

CONFORME A LAS LIMITACIONES QUE MARCA LA CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL, DE DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD IDENTIFICADO COMO:

- PREDIO UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 10,036.01 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615601, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062390 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131419, DE FECHA 19/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.
- PREDIO UBICADO EN PROLONGACION BENITO JUAREZ SN EJIDO, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y CALLE 127, AVENIDA CONSTITUYENTES, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 8,787.54 M2; CON CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CON LOS SIGUIENTES DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO: TITULO DE PROPIEDAD NUM. 000000062391 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO DE FOLIO DIGITALIZADO 131420, DE FECHA 31/03/2014 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.

LOTE RESULTANTE UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA BENITO JUAREZ, SN, EJIDO SN, CODIGO POSTAL 77133 ENTRE CALLE 123 Y 127, CALLE POSTERIOR AVENIDA CONSTITUYENTES, CLAVE CATASTRAL: 2013615501, CATEGORIA: URBANO, CONDICION: LOTE BALDIO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 18,823.55 M2.

CABE SEÑALAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA **VIGENCIA DE 6 MESES** CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, PARA LO QUE SE PRETENDA REALIZAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



C. MALCO ÉFRAIN ROSADO MAY.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA MUNICIPAL.



DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
**FELIPE CARRILLO
PUERTO**
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

MERM/zfbr





DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: DCM/VII/2024/136

**H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
PRESENTE:**

ASUNTO: Se Autoriza Subdivisión

En respuesta a su solicitud presentada a esta Dirección, para la subdivisión de un predio de su propiedad, siendo este el lote 02 de la subdivisión número DCM/III/2023/050 de fecha 01/junio/2023, del predio identificado como Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid, registrado bajo el número de folio 131460, de fecha 29 de marzo del año 2014 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Comunico a usted que se aprueba la mencionada, resultando 2 fracciones con las siguientes características.

LOTE ORIGINAL

Ubicación: Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

Medidas y Colindancias:

Norte: 99.750 m colinda con lote 01

Sur: 100.00 m. colinda con lote 01

Este: 24.730 m. colinda con calle 50

Oeste: 18.891m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

Superficie: 2,175.80 m²

Clave Catastral: 2013405102

Avalúo Catastral: \$339,733.80

LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION

Fracción 1

Ubicación: Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

Medidas y Colindancias:

Norte: 99.750 m colinda con lote 01

Sur: 99.808 m. colinda con lote 03

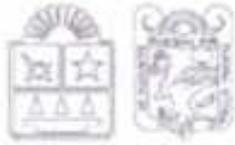
Este: 15.730 m. colinda con calle 50

Oeste: 9.891 m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

Superficie: 1,276.83 m²

Clave Catastral: 2013405102

Avalúo Catastral: \$199,366.81



Fracción 2

Ubicación: Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto – Valladolid, Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

Medidas y Colindancias:

Norte: 99.808 m colinda con lote 02

Sur: 100.00 m. colinda con lote 01

Este: 9.00 m. colinda con calle 50

Oeste: 9.00 m. colinda con Carretera Federal 295 Felipe Carrillo Puerto - Valladolid

Superficie: 899.06 m²

Clave Catastral: 2013405103

Avalúo Catastral: \$140,366.99

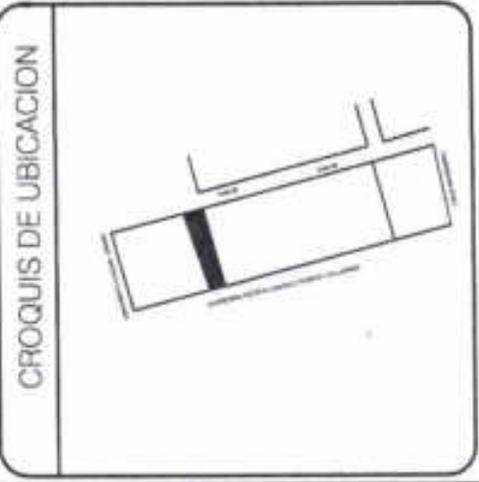
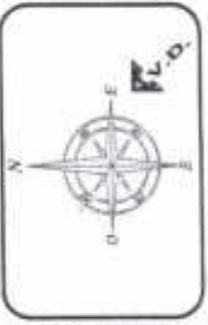
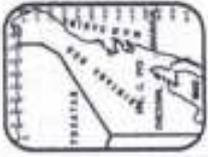
La presente autorización tiene una vigencia de 90 días a partir de la presente fecha, para manifestar ante la Dirección de Catastro, lo expuesto en los artículos 35, 36 y 37, de la Ley de la materia, en caso de omisión estará sujeta a las sanciones que marca la Legislación Fiscal.

ATENTAMENTE
FELIPE C. PTO. Q. ROO A 09/JULIO/2024
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

TSU. JOSÉ JUVENTINO AKE XOOL



C.C.P. Acuse
JJAX/halc.



CLAVE CATASTRAL
2013405102
PROPIETARIO
H. MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

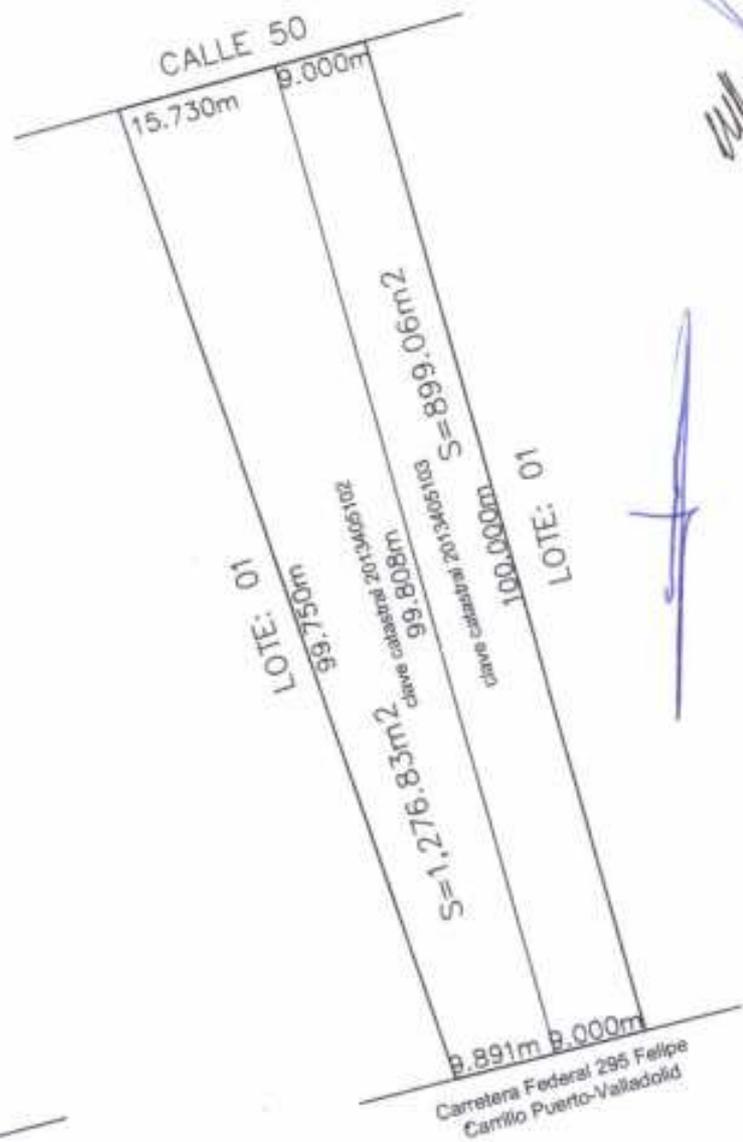
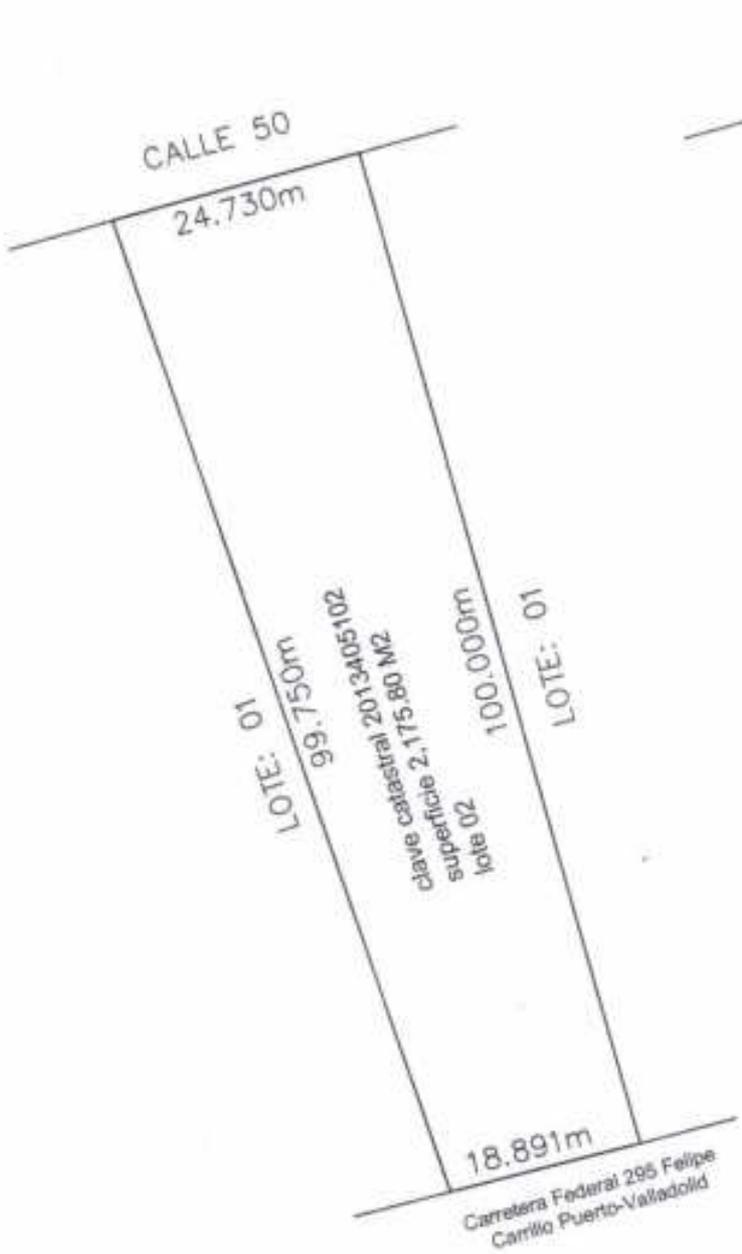
DIRECCION DE CATASTRO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

FECHA:
AL: 06/02/04
ESCALA: 1:50
051

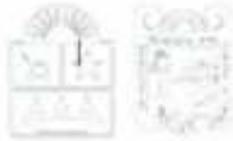
CARRETERA FEDERAL 1 ERRE 295 SIN. 6.300
FELIPE CARRILLO PUERTO, 77228, FELIPE CARRILLO PUERTO, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, LIRIAMENTO MERIDA - CANCUN ENTRE CALLE 59-NUMERO 30 Y CALLE 50

V.R. EL DIRECTOR
TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL



Q

h



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL
REFERENCIA: ADMINISTRATIVA
No. DE OFICIO: DCM/vl/2024/001

**H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
PRESENTE**

ASUNTO: Se Autoriza Fusión

En respuesta a su solicitud presentada a esta Dirección, **para la fusión de dos predios de su propiedad, registrados bajo el número de folio 131420, de fecha 31 del mes de marzo del año 2014, y folio 131419 de fecha 19 del mes de marzo del año 2014**, ambos digitalizados en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, comunico a usted que se aprueba la mencionada, resultando una fracción con las siguientes características.

LOTES ORIGINALES

Fracción 1

Ubicación: Prolongación Avenida Benito Juárez, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Avenida Constituyentes.

Medidas y Colindancias:

Norte: 96.50 m. colinda con lote 03

Sur: 111.65 m. colinda con calle 123

Este: 89.34 m. + 3.37 m. colinda con lote 01 y reserva de crecimiento.

Oeste: 97.32 m. colinda con la Prolongación Av. Benito Juárez

Superficie: 8,787.54 m²

Clave Catastral: 2013615501

Avalúo Catastral: \$ 175,750.80

Fracción 2

Ubicación: Avenida Constituyentes, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Prolongación Avenida Benito Juárez.

Medidas y Colindancias:

Norte: 123.13 m. colinda con reserva de crecimiento.

Sur: 100.37 m. colinda con calle 123.

Este: 111.12 m. colinda con Av. Constituyentes.

Oeste: 89.34 m. colinda con lote 01.

Superficie: 10,036.01 m²

Clave Catastral: 2013615601

Avalúo Catastral: \$ 200,720.20



LOTE RESULTANTE DE LA FUSIÓN

Lote 01

Ubicación: Prolongación Avenida Benito Juárez, SN, Ejido SN, Código Postal 77133, Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, entre calle 123 y 127, calle posterior Avenida Constituyentes.

Medidas y Colindancias

Norte: 96.50 m. + 123.13 m. colinda con lote 03 y reserva de crecimiento

Sur: 111.65 m. + 100.37 m. n colinda con calle 123

Este: 111.12 m. + 3.37 m. colinda con Avenida Constituyentes y reserva de crecimiento.

Oeste: 97.32 m. colinda con la Prolongación Av. Benito Juárez

Superficie: 18,823.55 m²

Clave Catastral: 2013615501

Avalúo Catastral: \$ 376,471.00

La presente autorización tiene una vigencia de 60 días a partir de la presente fecha, para manifestar ante la Dirección de Catastro, lo expuesto en los artículos 35, 36 y 37, de la Ley de la materia, en caso de omisión estará sujeta a las sanciones que marca la Legislación Fiscal.

ATENTAMENTE
FELIPE C. PTO. Q. ROO A 26/JUNIO/2024
EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

TSU. JOSÉ JUVENTINO AKE XOOL


DIRECCIÓN DE
CATASTRO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



DIRECCION DE CATASTRO
 Sello
 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DE CARRILLO PUERTO
 2011-2074
 UN PUEBLO

CROQUIS DE UBICACION
 N. AVIANTAMBIENTE DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO

UBICACION: CARRET. FED. 307 FPE C. PTO-TULUM
 LOCALIDAD: FELIPE CARRILLO PUERTO
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADO: QUINTANA ROO
 SUPERFICIE: 18,598.42 m2
 CLAVE CATASTRAL: 20136155501

FECHA: JUNIO 2024
 AREA: 155 Y 156
 LOTE: 01
 155

F.S. EL DIRECTOR
 TSU JOSE JUVENTINO AKE XCOOL



CUADRO DE CONSTRUCCION

LASO ENTREVU	RUBRO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	Y
1	0.55'19.02" 307° E	98.50	1	2,107,875.19	302,087.67
2	0.01'13.37" W	3.37	2	2,107,867.70	302,103.84
3	0.94'40.09 027° E	123.13	3	2,107,863.81	302,133.77
4	0.38'03.11 037° W	111.12	4	2,107,852.47	302,306.37
5	N 77°40'23 62° W	100.37	5	2,107,784.67	302,237.88
6	N 64°52'15 00° W	111.85	6	2,107,786.16	302,130.77
7	N 37°10'54 40° E	07.32	7	2,107,787.76	302,028.23
8			8	2,107,875.19	302,087.67

SUPERFICIE = 18,598.42 M2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.